



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

5 DE FEBRERO DE 1983

Número 29

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

- 91** LEY 2/1983, de 4 de febrero, de prórroga del Presupuesto de 1982 y otras medidas presupuestarias de urgencia para el ejercicio de 1983. 342

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

- | | |
|---|--|
| 92 Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Ojós. 344 | 103 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 348 |
| 93 Peticionario: Ayto. de Molina de Segura. 344 | 104 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 348 |
| 94 Peticionario: Ayto. de Molina de Segura. 344 | 105 Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas. Peticionario: Comunidad de Vecinos Los Alvares. 348 |
| 95 Peticionario: Ayto. de Molina de Segura. 345 | 106 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 349 |
| 96 Peticionario: Ayto. de Molina de Segura. 345 | 107 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 349 |
| 97 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 346 | 108 Peticionario: «Sanfrutas, S. L.» 349 |
| 98 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 346 | 109 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 349 |
| 99 Peticionario: Ayto. de Molina de Segura. 346 | 110 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 350 |
| 100 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 347 | 111 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 350 |
| 101 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 347 | 112 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 350 |
| 102 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 347 | 113 Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 350 |

IV. ADMINISTRACION LOCAL

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| Ayuntamiento de Mula. 351 | Ayuntamiento de Cehegin. 351 |
| Ayuntamiento de Murcia. 351 | Ayuntamiento de Murcia. 351 |
| Ayuntamiento de Moratalla. 351 | |

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

- | | |
|---|--|
| Mancomunidad de los Canales del Taibilla. 352 | Zona Marítima del Mediterráneo. 352 |
| Mancomunidad de los Canales del Taibilla. 352 | Juzgado Militar Eventual núm. Dieciséis. Murcia. 352 |
| Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. 352 | |

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

91 LEY 2/1983, de 4 de febrero, de prórroga del Presupuesto de 1982 y otras medidas presupuestarias de urgencia para el ejercicio de 1983.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 2/1983, de 4 de febrero, de prórroga del Presupuesto de 1982 y otras medidas presupuestarias de urgencia para el ejercicio de 1983.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.2 del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

Próximo a dar comienzo el ejercicio de 1983, sin que se hayan remitido a la Asamblea Regional los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el citado ejercicio, se hace preciso prorrogar los Presupuestos de 1982 hasta que se promulgue la Ley que autorice los del próximo ejercicio.

En la extinguida Diputación Provincial se venían ejecutando varios Presupuestos Extraordinarios, así como el Presupuesto de Inversiones de 1982, que en su día tuvieron su dotación en el Presupuesto Ordinario de la extinguida Corporación Provincial, y satisfecha esta dotación, su financiación quedó independizada del Presupuesto Ordinario de la Diputación y por tanto posteriormente de los Generales de la Comunidad Autónoma, nutriéndose de aportaciones de Ayuntamientos, del Estado, crédito bancario y otros. Promulgada la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en su Disposición Transitoria primera dispone que al Presupuesto de Inversiones de 1983 se incorporarán todos los saldos, tanto de ingresos como de gastos de los Presupuestos Extraordinarios y Especiales que habiendo sido aprobados con anterioridad a la mencionada Ley no se hallen liquidados; lo que trasplantado el caso a esta Comunidad, sería a los Presupuestos Generales de esta Comunidad de 1983 donde deben incorporarse los saldos de los Presupuestos Extraordinarios no liquidados, pero comoquiera que los Presupuestos de 1983 no entrarán en vigor en primero de enero por encontrarse en trámite de elaboración, y dado que el Presupuesto de Inversiones de 1982 sigue su ejecución con bastante retraso y no sería prudente proceder a la liquidación de estos Presupuestos en la fase de ejecución en que se encuentran, se hace preciso prorrogar los citados Presupuestos de Inversiones de 1982, y Extraordinarios de años anteriores hasta la promulgación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad que podrá disponer la forma de incorporar a los citados Presupuestos Generales los remanentes que en su día queden de los indicados Presupuestos de Inversiones y Extraordinarios.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad para el período de tiempo comprendido desde el 6

de agosto de 1982 hasta el 31 de diciembre del mismo año, se promulgaron por Ley Regional número 2/1982, de 15 de noviembre, y su publicación se realizó en el «Boletín Oficial de la Región» del día 16 del mismo mes, con lo que su ejecución se ve reducida a tener que realizarla en poco más de un mes, tiempo de todo punto imposible dado el trámite que en algunas partidas es necesario realizar previamente antes de acordar el gasto, tal es el caso de las destinadas a inversiones, así como a la conservación y reparación de estas inversiones y algunas otras. Comoquiera que la Ley General Presupuestaria tiene previsto en su artículo 73 la posibilidad de incorporar a los correspondientes créditos de los Presupuestos de Gastos del ejercicio inmediato siguiente los créditos extraordinarios o suplementos de créditos que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio presupuestario, y que aunque en el presente caso no se trata de créditos de esta naturaleza sino que fueron los Presupuestos en su totalidad los aprobados en el último trimestre del ejercicio, sería conveniente de que algunos de estos créditos por Ley de la Asamblea Regional tuviesen el mismo tratamiento que si se tratase de extraordinarios o suplementarios, es decir, que sus saldos pudiesen ser incorporados a los de los Presupuestos inmediatos siguientes.

Por otra parte, los Presupuestos de 1982 de la Comunidad, lo fueron por un período muy inferior al año, y no comprenden la totalidad de partidas que son necesarias en los primeros meses del ejercicio 1983 o son insuficientes para una previsión de varios meses que podría tardar en estar aprobados los Presupuestos, por lo que es conveniente que por Ley de la Asamblea también se autoricen algunos créditos nuevos en los Presupuestos o se amplíen los que ya existen, que posteriormente serán incluidos en su totalidad en los citados Presupuestos Generales de 1983, y de los que pueda disponer con efectos de primero de enero.

Artículo 1.

Quedan prorrogados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del ejercicio 1982 para el de 1983, hasta tanto sean promulgados los correspondientes a este último año 1983.

Artículo 2.

Continuarán en ejecución durante el ejercicio 1983 los siguientes Presupuestos procedentes de la extinguida Diputación Provincial:

1.—Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 1982, que lleva incorporadas al mismo las resultas del Presupuesto de Inversiones de 1981.

2.—Presupuesto Extraordinario «L», «2.ª y 3.ª fase de un Plan Extraordinario de Mejoras, Ensanche y Construcción de Caminos Vecinales» (año 1973).

3.—Presupuesto Extraordinario «M», «Para Obras, Instalaciones y Equipamiento de Centros

Asistenciales de la Corporación y Ampliación del Palacio Provincial» (año 1975).

4.—Presupuesto Extraordinario «LL», «1.ª fase de Urgencia del Plan de Infraestructura Sanitaria en la Provincia» (año 1974).

5.—Presupuesto Extraordinario «Ñ», «Para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas en la Provincia, 1.ª fase» (año 1978).

6.—Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de 1978.

7.—Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de 1979.

8.—Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios de 1980.

9.—Presupuesto Extraordinario 1/1980, «Para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas en la Provincia, 2.ª y 3.ª fases» (año 1980).

Los saldos de los Presupuestos de Inversiones y Extraordinarios a los que se refiere el presente artículo, podrán ser incorporados a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1983 en la forma que en éstos se determine.

Artículo 3.

La parte no utilizada de los créditos enumerados en el presente artículo hasta 31 de enero de 1983 correspondiente a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes del 31 de diciembre anterior, podrán incorporarse al ejercicio 1983 por acuerdo del Consejero de Hacienda y Economía previa propuesta del titular de la Consejería correspondiente en la que conste el concepto presupuestario, importe y necesidad de la incorporación que se propone. Esta petición deberá formularse dentro del mes de febrero siguiente y podrán acordarse gastos y pagos con cargo a los mismos aun en el caso de que el Presupuesto para 1983 esté pendiente de aprobación.

Los créditos a que hace referencia el presente artículo son:

De la Sección 14.—«Consejería de Política e Infraestructura Territorial». Servicio 01, «Consejería y Servicios Generales». Capítulo 02, «Compra de bienes corrientes y servicios». Artículo 26, «Conservación y Reparación de Inversiones», Concepto 261, «Conservación, mejora y reparación de carreteras provinciales», y Concepto 262, «Convenio mejora Caminos Rurales con Ayuntamientos Jumilla, Yecla y otros».

De la misma Sección, Servicio y Capítulo; Artículo 28, «Gastos de Promoción y Estudio»; Concepto 283, «Estudios y Trabajos Técnicos», y Concepto 284, «Cooperación Científica y Técnica con Institutos Geográfico y Geológico».

De la sección 19, «Consejería de Sanidad y Seguridad Social» Servicio 01, «Consejería y Servicios Generales»; Capítulo 02, «Compra de bienes corrientes y servicios», Artículo 22, «Gastos de Inmuebles», Concepto 222.2, «Mantenimiento y otros Gastos».

De la misma Sección y Servicio; Capítulo 04, «Transferencias corrientes»; Artículo 45, «A Entes Territoriales»; Concepto 452, «Para remodelación de Centros Comarcales» (Subvención).

Con los mismos trámites referidos en este artículo podrán incorporarse al ejercicio 1983 los créditos para operaciones de capital y con los mismos efectos en cuanto a la disponibilidad de sus créditos.

Artículo 4.

nidad Autónoma para 1983 hasta la cifra máxima que en cada Concepto se indica.

1.—A la Sección 04. «Clases Pasivas»; Servicios 01; Capítulo 01, «Gastos de Personal»; Artículo 19, «Clases Pasivas», Concepto 197, «Indemnización y Ayuda Familiar», para las atenciones que se produzcan en el ejercicio y para atrasos de ejercicios anteriores, pesetas 600.000.

2.—A la Sección 11, «Consejería de Presidencia»; Servicio 01, «Consejería y Servicios Generales»; Capítulo 01, «Gastos de Personal», Artículo 18, «Cuotas de Seguros, Mutualidades y otras atenciones sociales»; Concepto 183, «Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios Activos y Pasivos», para las atenciones que se produzcan en el ejercicio y para atrasos de años anteriores que puedan surgir, pesetas 15.000.000.

3.—A la Sección 12, «Consejería de Hacienda y Economía»; Servicio 02, «Parque Móvil»; Capítulo 06, «Inversiones Reales»; Artículo 62, «Material móvil»; Concepto 621, «Adquisición de vehículos», pesetas 3.000.000.

4.—A la Sección 16, «Consejería de Trabajo y Servicios Sociales», Servicio 01, «Consejería y Servicios Generales»; Capítulo 04; «Transferencias corrientes»; Artículo 48, «A Familias e Instituciones sin fines de lucro», Concepto 483, «Al Patronato de Asistencia al Disminuido Psíquico», pesetas 25.000.000.

5.—A la Sección 18; «Consejería de Agricultura», Servicio 01, «Consejería y Servicios Generales»; Capítulo 06; «Inversiones Reales»; Artículo 61, «Construcción de Edificios»; Concepto 611, «Construcción de tres naves para la producción de champiñón», pesetas 8.000.000.

6.—A la Sección 13, «Consejería de Administración Local e Interior»; Servicio 01, «Consejería y Servicios Generales», Capítulo 02, «Gastos Corrientes de compra de bienes y servicios»; Artículo 25, «Gastos específicos de funcionamiento de Servicios»; Concepto 258.1, «Campaña de Elecciones», para todos los gastos precisos, incluidos los de personal, con motivo de las Elecciones Regionales y Locales en 1983, pesetas 20.000.000.

7.—A la Sección 15; «Consejería de Cultura y Educación»; Servicio 01, «Consejería y Servicios Generales»; Capítulo 02, «Compra de bienes corrientes y Servicios»; Artículo 25, «Gastos específicos para el funcionamiento de los servicios»; Concepto 258.2, «Campaña de Promoción Cultural». Pesetas 4.000.000.

Asciende el total de los créditos que se anticipan para las obligaciones de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1983, a setenta y cinco millones seiscientos mil pesetas (75.600.000 pesetas). Estos serán disponibles para las obligaciones que surjan a partir de 1.º de enero de 1983; tendrán su financiación juntamente con los Presupuestos de los que formarán parte y en los que serán incluidos dentro de las correspondientes partidas presupuestarias.

Disposición final.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», retrotrayendo sus efectos a primero de enero de 1983.

Por tanto ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

92 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Ayuntamiento de Ojós.
- b) Domicilio:
Ojós (Murcia).
- c) Lugar de establecimiento:
Pedanía de la Alquibla.
- d) Término municipal afectado: Ojós.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.
- f) Presupuesto:
2.089.902 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT 20 KV «Los Gómez».
Final: CTI proyectado.
Longitud: 994 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Rígidos Cadenas 3 elementos, Arvi 32, 3E-1.503.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20.000 \pm 5%/380-220 V.
Potencia: 2 \times 50 KVA.
- i) Expediente núm. AT 10.936.
Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modifi-

caciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

93 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- b) Domicilio:
Molina de Segura.
- c) Lugar de establecimiento:
Pedanía El Rellano.
- d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.
- f) Presupuesto:
9.626.816 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT a Hurona.
Final: CTI núms. 1 y 2.

Longitud: 2.005 + 150 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y Esperanza 1.503.

Apoyos: Presilla metálica.
h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie (dos).
Relación de transformación:
20 KV/220-380 V.
Potencia: 100 y 100 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.748.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 25 de octubre de 1982.
El consejero, P.D.

94 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Ayuntamiento de Molina de Segura.

- b) Domicilio:
Molina de Segura.
- c) Lugar de establecimiento:
Pedanía de Campotejar Baja.
- d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.
- f) Presupuesto:
13.836.316 pesetas.
- g) Línea eléctrica: Aérea.
- Origen: LAMT Archena-Fortuna.

Final: CTI números 1 y 2.
Longitud: 3.804 + 288 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.

Aisladores: Arvi-32 y Esperanza 1.503.

Apoyos: Presillas metálicas.

h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie (dos).
Relación de transformación:
20.000/220-380 V.

Potencia: 2 x 100 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.750.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 13 de enero de 1983.—
El consejero.

95 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Ayuntamiento de Molina de Segura.

b) Domicilio:
Molina de Segura.

c) Lugar de establecimiento:
Paraje El Romeral.

d) Término municipal afectado: Molina de Segura.

e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.

f) Presupuesto:
2.214.384 pesetas.

g) Línea eléctrica: Aérea.
Origen: LAMT «Los Conejos-Los Valientes».

Final: Centro de transformación.

Longitud: 1.080 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y Esperanza-1.503.

Apoyos: Presillas metálicas.

h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:
20.000/220-380 V.

Potencia: 25 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.749.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 13 de enero de 1983.—
El consejero, P.D.

96 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

b) Domicilio:
Molina de Segura.

c) Lugar de establecimiento:
La Hurona.

d) Término municipal afectado: Molina de Segura.

e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.

f) Presupuesto:
6.230.366.

g) Línea eléctrica:

Origen: LAMT Archena-Fortuna.

Final: CTI.

Longitud: 3.288 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.

Aisladores: Arvi-32 y Esperanza-1.503.

Apoyos: Presilla metálica.

h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:
20 KV/220-380 V.

Potencia: 100 KVA.

i) Expediente núm. AT 11.752.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 25 de octubre de 1982.
El consejero, P.D.

97 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de no-

viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Torres de Cotillas.
- d) Término municipal afectado: Torre de Cotillas.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora suministro.
- f) Presupuesto:
1.424.357 pesetas
- g) Línea eléctrica:
Origen: Entronque A/S.
Final: C.T. Campo.
Longitud: 122 metros.
Tensión de suministro: 11/20 KV.
Conductores: RRF-3P (1 x 95) Al.
Aisladores: Papel impregnado.
- h) Expediente número:
A.T. 11.443.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 21 de enero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

98 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Alcantarilla.
- d) Término municipal afectado: Alcantarilla.
- e) Finalidad de la instalación: Electrificación vivienda.
- f) Presupuesto:
2.898.035 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: L^a C.T. Campoamor y Cascales.
Final: C.T. Velázquez.
Longitud: 2 x 85 metros.
Tensión de suministro: 20/11 KV.
Conductores: RRF-3P Al. 95 mm.²
- h) Centro de transformación:
Tipo: FUNTAM.
Relación de transformación: 20.000/11.000 ± 5%/398-230.
Potencia: 250 KVA.
- i) Expediente número:
A.T. 11.711.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 24 de enero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

99 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de

1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- b) Domicilio:
Ctra. de Fortuna, s/n., Molina de Segura.
- c) Lugar de establecimiento:
Cañada del Salao.
- d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
- e) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
- f) Presupuesto:
2.987.934 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT Archena-Fortuna.
Final: CTI.
Longitud: 1.394 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y Esperanza 1.503.
Apoyos: Presilla metálica.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20 KV/220-380 V.
Potencia: 25 KV.
- i) Expediente núm. AT 11.751.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 25 de octubre de 1982.
El Consejero, P.D.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

100 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Polideportivo Municipal.
- d) Término municipal afectado: Ceutí.
- e) Finalidad de la instalación:
Alimentación al C.T.A.
- f) Presupuesto:
1.741.716 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: L/Al C.T.I. Escuelas.
Final: C.T.A. Polideportivo Municipal.
Longitud: 820 metros.
Tensión de suministro: 11/20 KV.
Conductores: LAC-28/2.
Aisladores: Rígido ARVI-32.
Apoyos: Metálicos.
- h) Expediente número:
A.T. 11.709.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 24 de enero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

101 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Molina de Segura.
- d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
- e) Finalidad de la instalación:
Reest. Acual al C.T.A.
- f) Presupuesto:
4.574.074 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: L/D/D. Molina I y II.
Final: Leandro Martínez.
Longitud: 1.051 metros.
Tensión de suministro: 20.000 V.
Conductores: D/C LA-110.
Aisladores: Cadenas anclaje y Arvi-32.
Apoyos: Metálicos.
- h) Expediente número:
A.T. 11.740.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 24 de enero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

102 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Yecla.
- d) Término municipal afectado: Yecla.
- e) Finalidad de la instalación:
Suministro energía.
- f) Presupuesto:
651.150 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT 20 KV a los CTA «Agustín Díaz y Juan y Abdón y Lucas».
Final: C.T.A. Muebles Sánchez y Castillo.
Longitud: 68 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: LAC-28/2.
Aisladores: Cadenas 3E-1503.
Apoyos: Metálicos.
- h) Expediente número:
A.T. 11.712.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 24 de enero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

103 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Totana.
- d) Término municipal afectado:
Totana.
- e) Finalidad de la instalación:
Desvío de líneas M.T.
- f) Presupuesto:
8.863.315 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Urb. Monte de Gredos.
Final: Alrededores de Urb. Monte Gredos.
Longitud: LAMT 811. LSMT 380 metros.
Tensión de suministro: 11/20 4,5 KV.
Conductores: LA-110, LA-56 y RRF-3P.
Aisladores: Cadenas de anclaje.
Apoyos: Metálicos.
- h) Expediente número:
A.T. 11.710.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 24 de enero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

104 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante-4.
- c) Lugar de establecimiento:
El Roble.
- d) Término municipal afectado:
Moratalla.
- e) Finalidad de la instalación:
Dotar de suministro. PLANER-81.
- f) Presupuesto:
7.150.890 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Línea a 20 KV Moratalla.
Final: CTI El Roble.
Longitud: 1.636 metros.
Tensión de suministro, 20 KV.
Conductores: Lac-28/2 de 32,9 mm².
Aisladores: Arvi-32 y E-1503.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20/82.
Potencia: 50 KVA.
- i) Expediente núm. AT 11.261.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

105 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Comunidad de Vecinos «Los Albares».
- b) Domicilio:
Santa Ana, 2, Cieza.
- c) Lugar de la instalación:
Los Albares, Cieza.
- d) Finalidad:
Electrificación rural.
- e) Características:

La línea tiene su origen en apoyo 5 LAMT Pedro Pastor, finaliza en CTI Los Albares, con una longitud de 598 metros, tensión de 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Cadenas y apoyos metálicos.

El centro de transformación es intemperie, relación de transformación 20 KV/398-230 V, potencia de 100 KVA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
3.367.110 pesetas.
- h) Expediente núm. AT 11.849.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de enero de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

106 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Murcia.

d) Finalidad:

Conversión de línea aérea en subterránea.

e) Características:

La línea tiene su origen en apoyo de entronque aéreo-subterráneo, longitud de 230 metros, tensión de 20 KV, conductores RRF-3P Al (1 × 150) mm².

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

2.272.646 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.848.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de enero de 1983.—

El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

107 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

La Rambla, término municipal de Calasparra.

d) Finalidad:

Dotar de suministro C.A.E.-82.

e) Características:

Línea eléctrica con origen en línea «Depuradora» y línea «J. García», final CTI «Ermita»-«Puen-

te»-«Argos»-«Cementerio», longitud 460 + 888 + 271 + 744 metros, tensión de suministro 20.000 V, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Cadenas Anclaje, apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo sobre poste, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia 4 × 25 KVA.

Se complementan las instalaciones con red aérea de baja tensión.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

18.500.190 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.801.

i) Técnico autor del proyecto. Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de diciembre 1982. El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

108 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

SANFRUTAS, S. L.

b) Domicilio:

Avda. Colón, 5, Alguazas.

c) Lugar de la instalación:

Alguazas.

d) Finalidad:

Suministro de energía a fábrica de conservas.

e) Características:

El centro de transformación es tipo caseta, relación de transformación 11-20 KV/230-130 V, potencia de 75 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

878.542 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.852.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Antonio Segado González.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26,

y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de enero de 1983.—

El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

109 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Alquerías, Murcia.

d) Finalidad:

CTI y ramal de alimentación.

e) Características:

La línea tiene su entronque en el último apoyo de la actual línea, finaliza en el CTI sustitución Alquerías I, longitud de 14 metros, tensión 11/20 KV, conductores Lac-28/2 de 32,9 mm².

El centro de transformación es intemperie, relación de transformación 11.000/20.000 V, 398-230 y 230/133 V, potencia de 100 KV.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

863.518 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.845.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de enero de 1983.—

El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

110 A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Molina de Segura.

d) Finalidad:

CTI Molina (provisional).

e) Características:

La línea tiene su origen en ET Molina-Salida Sur, finaliza en el CTI Molina (provisional), longitud de 13 metros, tensión de 20 KV, conductores Lac-28/2 de 32,9 mm². El centro de transformación es CTI (provisional), relación de transformación 20.000/398-230 V, potencia de 100 KVA.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.340.799 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.844.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de enero de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

111 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

El Esparragal, Murcia.

d) Finalidad:

Acometida y CT sobre pórtico.

e) Características:

La línea tiene su origen en línea Santomera y B. Sapo, doble cir-

cuito, finaliza en CTI El Campiello, longitud de 12 metros, tensión de 20 KV, conductores Lac-28/2 de 32,9 mm².

El centro de transformación es intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V, potencia de 160 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.751.218 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.847.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de enero de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

112 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Molina de Segura.

d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica.

e) Características:

La línea tiene su origen en apoyo derivación a CT Los Conejos, finaliza en apoyo derivación a CT José Antonio, con una longitud de 0,695 Km, tensión de 11 KV, conductores La-110, aisladores Anclaje y Suspensión La-110 y apoyos metálicos.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.386.854 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.846.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de enero de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

113 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Cartagena.

d) Finalidad:

Alimentación al CTA.

e) Características:

La línea eléctrica subterránea tiene su origen en ensanche número 8 Torres, finaliza en CTA Alberto Colao, con una longitud de 261 metros, tensión de 20.000 V, conductores Eprotenax Al (1 × 150), aisladores Etileno-Propileno.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

3.410.694 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.853.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de enero de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 113

M U L A

E D I C T O

La Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla funcional.

ADMITIDOS

- 1.—Blaya Espín, Teresa
- 2.—Boluda Quílez, Juan
- 3.—Buendía Martínez, Miguel
- 4.—Capelo Francés, Rosa
- 5.—Castaño Sandoval, Luisa
- 6.—Férez Boluda, Josefa
- 7.—Fernández Huertas Francisco
- 8.—Fernández Huertas, Isabel
- 9.—Gabarrón Durán, Matías
- 10.—Gómez Espinosa, Francisco
- 11.—Gutiérrez Gabarrón, Carmen
- 12.—Martín de Castro, Pilar
- 13.—Martínez López, Juan Vicente
- 14.—Medina López, José Salvador
- 15.—Moreno López, Asunción
- 16.—Sánchez Valero, Ana
- 17.—Susarte Fernández, Leandro
- 18.—Toro Ruiz, Rosario del
- 19.—Toro Sánchez Juan Antonio del

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1980.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista de admitidos quedará automáticamente elevada a definitiva.

Mula, 5 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 630

M U R C I A

A N U N C I O

Se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación, agua y alcantarillado en las calles Platería, San Cristóbal, Trapería, travesía Trapería a calle Prieto, Prieto,

Arquitecto Cerdán, Lucas, Montijo, Peligros, González Adalid, Alfaro, Albudeiteros, Manfredi y Arco de Santo Domingo; de pavimentación y alcantarillado en las calles Salvador Rueda, Infantes, Andrés Baquero y Serrano Alcázar y de pavimentación en plaza Joufré y travesía Platería a calle San Bartolomé, a los efectos de que, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, todo ello en aplicación de lo prevenido en el apartado 5 del art. 33 en relación con el número 1 del art. 35, ambos del R. D. 3.250/76 de 30 de diciembre.

Murcia, 1 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 613

M O R A T A L L A

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria correspondiente al día 14 de enero de 1983, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para enajenar una escuela propiedad de este Ayuntamiento, sita en el paraje denominado El Cobo, de este término municipal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 119 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Moratalla.

En Moratalla a 28 de enero de 1983.—El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 122

C E H E G I N

E D I C T O

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Gabriel Caballero Dámaso, presidente de la Cámara Agraria Local, se solicita la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales, por importe de 26.860 pesetas, por el remate de la subasta de pastos del año forestal 1981-1982 en los montes números 32 al 38 de los propios de este Ayuntamiento, por haber finalizado el aprovechamiento.

Lo que se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de reclamaciones que puedan presentarse contra la cancelación de la citada garantía.

Cehegín, 5 de enero de 1983.—
El alcalde.

* Número 225

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Rosa Sandoval ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en calle Mayor número 114, Santa Cruz.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 10 de enero de 1983.
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 535

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA EXPROPIACIONES

Término municipal de La Unión

En los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de La Unión y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de los propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del «Proyecto 03/78 de ampliación del abastecimiento a la zona Sur del Mar Menor». Expediente parcial número 3, así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquier otra persona afectada por dichas obras puedan exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 24 de enero de 1983.
El ingeniero-director.

Número 536

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA EXPROPIACIONES

Término municipal de Cartagena

En los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de los propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del «Proyecto 03/78 de ampliación del abastecimiento a la zona Sur del Mar Menor». Expediente parcial número 3, así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquier otra persona afectada por dichas obras puedan exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 24 de enero de 1983.—El ingeniero-director.

* Número 570

CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, el Consejo de Administración, en sesión de 20 de diciembre de 1982, acordó convocar a los consejeros generales a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Aula de Cultura de esta Institución, sita en la avenida del Doctor Gadea, número 1, de Alicante, el día 28 de febrero, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, de no existir quórum suficiente para la primera, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1982, y aplicación de excedentes, previo conocimiento de los respectivos informes de las Comisiones de Control y Revisora del Balance.

2.º Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del presupuesto de Obras Sociales de 1982 y presupuesto para 1983.

3.º Información de variaciones en la composición de Organos rectores de la Entidad y propuestas de designaciones.

4.º Designación de Consejeros censores que han de constituir la Comisión Revisora del Balance de 1983.

5.º Nombramiento de Interventores para que, con el Presidente, aprueben el acta de la reunión.

6.º Otras propuestas, ruegos y preguntas.

Alicante, 28 de enero de 1983.
El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Sala Llopis.

Número 462

ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO

Comandancia Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena

Don Enrique R. Godínez Monllor, teniente coronel de Infantería de Marina, jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena.

Hace saber: Que de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar, va a procederse a la formación del Alistamiento para el Servicio Efectivo de la Armada, de todos los mozos comprendidos en la matrícula naval y nacidos en el año 1964, así como el de aquellos que excediendo su fecha de nacimiento de dicho año, sin haber cumplido los 37 años de edad el 31 de diciembre de 1982, no hubieran sido comprendidos por cualquier causa en algún alistamiento anterior y que pertenezcan al Trozo de Matrícula Naval de Cartagena.

Lo que para conocimiento de los interesados y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 145 del citado texto legal, se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 15 de enero de 1983.
Enrique R. Godínez Monllor.

Número 508

JUZGADO MILITAR EVENTUAL NUMERO 16. MURCIA

Por el presente se cita al paisano don Antonio Aguila Zúcar, cuyo último domicilio conocido es calle Zafiro, número 7, 1.º B, Urbanización Mediterráneo, Cartagena, para que se persone o comunique su paradero al Juzgado Militar Eventual número 16 de la Plaza de Murcia, a efectos de tramitación de expediente administrativo instruido por colisión de su vehículo Seat 131, MU-3950-O, con el vehículo militar ET-65.838.

Murcia, 25 de enero de 1983.
El coronel juez instructor, José López Vilches.